

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que todos los contratos que componen la cartera de «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana para el Fomento del Ahorro», venzan a los treinta días de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».*

Vista la petición formulada por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicitando que por este Ministerio se acuerde el vencimiento, a una fecha determinada, de los contratos que comprenden la cartera de «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana para el Fomento del Ahorro», a fin de facilitar la liquidación de la misma, y vistos los artículos 31.2 de la vigente Ley 33/1984, de 2 de agosto, y 91.2 y 117.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985,

Esta Dirección General de Seguros ha acordado disponer, haciendo uso de la facultad que le confieren los preceptos mencionados, que todos los contratos que componen la cartera de «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana para el fomento del Ahorro», venzan a los treinta días de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarias de Aguas

##### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Ubechaga, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos ganaderos y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Indusi y arroyo San Cristóbal.

Término municipal donde radicarán las obras: Yurre (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de

documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 9 de octubre de 1985.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.568-D (82159).

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 225/284 por uno superior en el punto kilométrico 225/280 de la línea férrea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Llodio (Alava)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 225/284 por uno superior en el punto kilométrico 225/280 de la línea férrea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Llodio (Alava).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1. Propietario y domicilio: Don Marcelino Garayo Urechí; Catuxa Ibarra, número 53; Llodio (Alava). Polígono número 9, parcela número 176. Superficie a expropiar: 154 metros cuadrados. Ocupación temporal: 975 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario y domicilio: Don Alejandro Olabarrieta Lambarri; Catuxa Ibarra, número 55; Llodio (Alava). Polígono número 9, parcela número 181. Superficie a expropiar: 117 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario y domicilio: «Vidrieras de Llodio, Sociedad Anónima»; Llodio (Alava). Polígono número 9, parcela número 185. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario y domicilio: Don Alejandro Olabarrieta Lambarri; Catuxa Ibarra, número 55; Llodio (Alava). Polígono número 9, parcela número 183. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario y domicilio: Don Marcelino Garayo Urechí; Catuxa Ibarra, número 53; Llodio (Alava). Polígono número 9, parcela

número 179. Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Llodio (Alava) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

### GALICIA

#### Consejería de Industria, Energía y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Expediente número 1.340 AT - Expropiación 26*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado LMT Escarón-Villaesteva, 1.ª fase, Ayuntamiento de Saviñao, con la relación de propietarios ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 28 de noviembre de 1985, diario «El Progreso» de fecha 22 de noviembre y «Diario Oficial de Galicia» de 4 de diciembre de 1985, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 11 de diciembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.127-2 (90514).

*Expediente número 1.394 AT - Expropiación 17*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado LMT y CT Ferreira de Pantón, con la relación de propietarios, ha sido publicado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 28 de noviembre de 1985, diario «El Progreso» de fecha 22 de noviembre y «Diario Oficial de Galicia» de 4 de diciembre de 1985, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 11 de diciembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.128 (90516).